COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 5905/2017, MEMORANDUM Nº 77/DPAI/17

REF.: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA DE SITIOS (MOTOBOMBAS, DESMALEZADORAS, ETC.)

Asunción, 12 de febrero de 2018

A: SUB GERENCIA DE CORE Y REDES DE ACCESO

Me dirijo a esta jefatura y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar el presente Informe de Evaluación de Ofertas que guardan relación con el proceso de Contratación Directa N° 12/2017 – ID No. 329.455, a fin de determinar las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Especificaciones Técnicas y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.).

Se solicita anexar a este informe la constancia de ser o no funcionario público de los oferentes y sus apoderados o representantes mencionados en su oferta y las implicancias que correspondan.

Según el análisis realizado, el monto total para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA DE SITIOS (MOTOBOMBAS, DESMALEZADORAS, ETC.) – AD REFERENDUM (ID No.329.455) asciende a Gs. 131.110.000 (Guaraníes, Ciento treinta y un mil) considerando los 5 (cinco) Items del llamado y las firmas que cumplen con los requisitos analizados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO UNIT. (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	**Desmalezadora**	Unidad	14	CHACO YBY S.A.	1.760.000	24.640.000
2	**Motosierras**	Unidad	14	T-MAX S.A.	2.968.000	41.552.000
3	**Motomochilas Generadora UBV**	Unidad	8	CHACO YBY S.A.	1.760.000	14.080.000
4	**Generador Auxiliar**	Unidad	8	ACI DE MARIO APONTE CANO	3.819.000	30.552.000
5	**Bomba de agua**	Unidad	14	ACI DE MARIO APONTE CANO	1.449.000	20.286.000

Por consiguiente se sugiere adjudicar por ITEM a las siguientes firmas:

CHACO YBY S.A.: ITEM 1 y 3, por un monto de Gs. 38.720.000 (Guaraníes, treinta y ocho millones setecientos veinte mil).-
T.MAX S.A.: ITEM 2, por un monto de Gs. 41.552.000 (Guaraníes, cuarenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil).-
ACI DE MARIO APONTE CANO.: ITEM 4 y 5, por un monto de Gs. 50.838.000 (Guaraníes, cincuenta millones ochocientos treinta y ocho mil).-

Conforme a lo que establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Adjunto:

- Informe de Evaluación de ofertas

Atentamente,

Ing. Ramiro González
Jefe Departamento de Acceso Inalámbrico

H.V.
13 FEB 2018
SG CPA

LineaAlta | 4G LTE | IPTV | Internet | Internet Móvil | VOX 4G LTE | VOX

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

COPACO Comunicación en todo Sentido!

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA DE SITIOS (MOTOBOMBAS, DESMALEZADORAS, ETC.) – AD REFERENDUM (ID No.329.455)

1. Introducción

Se procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 12/2017 – ID No. 329.455, a efectos de determinar las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Especificaciones Técnicas y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.).

2. Antecedentes

a. PAC ID: 329.455
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº 46 de fecha 08 de noviembre de 2017.
c. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Departamento de Acceso inalámbrico (Oficina solicitante)
d. Apertura de Sobres-Ofertas: Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2017 de fecha 28/12/2017, 10:00 Hs.
e. Sistema de Adjudicación: Por ítem (Total de 5 Items).

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 32/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

N°	Oferentes	Precio Oferta Total (IVA incluido)	Observaciones
1	RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	263.762.200	Cotiza todos los Items
2	ACI DE MARIO APONTE CANO	150.388.000	Cotiza todos los Items
3	CHACO YBY S.A., representada por el Sr. Ramón Andrés Colman Duarte, con C.I. Nº 768.361	117.940.000	Cotiza todos los Items
4	T-MAX S.A.	143.786.000	Cotiza los Items 1,2,3 y 5

3.1 Observaciones en el Acta de Apertura

No hubo Observaciones.

3.2 Análisis de los Precios Ofertados

Considerando que no se dieron las condiciones descriptas en el Decreto No. 1.107/2014 y el Art. 59 del Decreto No.21.909, "Disconformidades, Errores y Omisiones Aritméticas", en las ofertas, por lo que seguidamente se ha procedido a ordenarlas por Item, de menor a mayor conforme los precios

ROGELIO M. VAZQUEZ G.
Ingeniero Electrónico
Consultoría 1 - Nº 135

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

ofertados y a la vez se analizaron la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, si las mismas son superiores al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación:

ITEM 1- DESMALEZADORA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO UNIT. (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	Diferencia %	PRECIO UNIT. REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)
1	Desmalezadora	Unidad	14	CHACO YBY S.A.	1.760.000	24.640.000	-11,32183372	1.984.705	27.785.870
				T-MAX S.A.	2.345.000	32.830.000	18,1535795		
				ACI DE MARIO APONTE CANO	2.425.000	33.950.000	22,18440524		
				RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	2.624.950	36.749.300	32,25895032		

ITEM 2- MOTOSIERRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO UNIT. (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	Diferencia %	PRECIO UNIT. REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)
2	Motosierras	Unidad	14	CHACO YBY S.A.	1.750.000	24.500.000	-30,3934441	2.514.131	35.197.834
				ACI DE MARIO APONTE CANO	2.900.000	40.600.000	15,34800693		
				T-MAX S.A.	2.968.000	41.552.000	18,05271881		
				RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	3.242.450	45.394.300	28,96901554		

ITEM 3 - MOTOMOCHILA GENERADORA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO UNIT. (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	Diferencia %	PRECIO UNIT. REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)
3	Motomochilas Generadora UBV	Unidad	8	CHACO YBY S.A.	1.760.000	14.080.000	-39,78747716	2.922.980	23.383.840
				ACI DE MARIO APONTE CANO	3.125.000	25.000.000	6,911439695		
				T-MAX S.A.	3.450.000	27.600.000	18,03022942		
				RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	3.594.025	28.752.200	22,95756386		

ITEM 4- GENERADOR AUXILIAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO UNIT. (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	Diferencia %	PRECIO UNIT. REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)
4	Generador Auxiliar	Unidad	8	CHACO YBY S.A.	3.760.000	30.080.000	8,363594443	3.469.800	27.758.400
				ACI DE MARIO APONTE CANO	3.819.000	30.552.000	10,06398063		
				RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	10.644.600	85.156.800	206,7784887		
				T-MAX S.A.	NO COTIZA				

ITEM 5- BOMBA DE AGUA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO UNIT. (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	Diferencia %	PRECIO UNIT. REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)
5	Bomba de agua	Unidad	14	ACI DE MARIO APONTE CANO	1.449.000	20.286.000	-42,72727273	2.530.000	35.420.000
				CHACO YBY S.A.	1.760.000	24.640.000	-30,43478261		
				T-MAX S.A.	2.986.000	41.804.000	18,02371542		
				RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	4.836.400	67.709.600	91,16205534		

Cabe señalar que debido a la diferencia porcentual resultante entre los precios ofertados y los

ROGELIO M. VAZQUEZ
Ingeniero Electrónico
Categoría 1 - Nº 135

precios referenciales que superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, se ha considerado oportuno aplicar lo dispuesto en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016. En consecuencia, se ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado a las siguientes Firmas:

- ✓ ACI DE MARIO APONTE CANO por NOTA G.O.C. Nº 159/2018 de fecha 31/01/2018, la explicación detallada del precio ofertado para los Bienes en los Items 1 y 5. **Respuesta: CUMPLE** (según Nota de fecha 01/02/18 ha presentado satisfactoriamente la composición de precio requerida)

- ✓ CHACO YBY S.A. por NOTA G.O.C. Nº 160/2018 de fecha 31/01/2018, la explicación detallada del precio ofertado para los Bienes en los Items 2, 3 y 5. **Respuesta: CUMPLE** (según Nota de fecha 01/02/18 ha presentado satisfactoriamente la composición de precio requerida)

- ✓ RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA por NOTA G.O.C. Nº 161/2018 de fecha 31/01/2018, la explicación detallada del precio ofertado para los Bienes en los Items 1, 2, 3, 4 y 5. **Respuesta: NO CUMPLE,** no brindó respuesta a lo solicitado.-
  Considerando lo expuesto en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en numeral 18, punto **b) Análisis de los precios ofertados**.....*"Si el Oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obre o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo". Por lo tanto* ***se sugiere el rechazo*** *de la oferta presentada por la firma* RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA.

4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas por Item

Para analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se han remitido notas a los Oferentes solicitando ampliación de los requerimientos legales y técnicos de los bienes ofertados.

- ✓ NOTA G.O.C. Nº 159/2018 de fecha 31/01/18 a ACI DE MARIO APONTE, dando su respuesta según nota de fecha 01/02/2018 y acuse en la G.O.C. de fecha 02/02/2018.
- ✓ NOTA G.O.C. Nº 160/2018 de fecha 31/01/18 a CHACO YBY S.A., dando su respuesta según nota de fecha 01/02/2018 y acuse en la G.O.C. de fecha 01/02/2018
  Al respecto se solicitaron nuevas aclaraciones según NOTA G.O.C. Nº 182/2018 de fecha 08/02/18, dando su respuesta según nota de fecha 09/02/2018 y acuse en la G.O.C. de fecha 09/02/2018.
- ✓ NOTA G.O.C. Nº 161/2018 de fecha 31/01/18 a RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA, la misma ha dado respuesta parcial vía mail a la G.O.C., quedando pendiente sin entregar la explicación de la composición de precios de los Items 1, 2, 3, 4, 5. Tampoco se ha remitido en forma física la respuesta al documento referido.
- ✓ NOTA G.O.C. Nº 162/2018 de fecha 31/01/18 a T-MAX S.A., dando su respuesta con acuse de recibo en la G.O.C. el 01/02/2018.
- ✓ NOTA G.O.C. Nº 166/2018 de fecha 31/01/18 a ACI DE MARIO APONTE, según consulta realizada por vía correo corporativo a la Jefatura del Dpto. Procesos de Contratación (G.O.C.), se

ROGELIO M. VAZQUEZ G.
Ingeniero Electrónico
Categoría 1 - Nº 135

aclara que el Certificado de Cumplimiento Tributario cuya validez indica hasta el 21/01/2018 y que fuera presentado con su OFERTA es suficiente para comprobar la vigencia del Cumplimiento Tributario.

- ✓ NOTA G.O.C. Nº 167/2018 de fecha 01/02/18 a RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA, la misma ha dado respuesta con acuse de recibo en la G.O.C el 08/02/2018.

No fueron considerados en este análisis técnico los equipos ofertados por RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA por **INCUMPLIMIENTO** de lo requerido en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en numeral 18, punto **b) Análisis de los precios ofertados.**

Se han analizado las respuestas remitidas por los demás Oferentes a cada NOTA, a los efectos de ha primado los datos técnicos de catálogos disponibles para el análisis de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, lo cual se refleja en los resultados de las tablas indicadas más abajo para cada ITEM, donde se indican Cumple, No Cumple y Sin Datos (S/D), para este último S/D ya no fue necesario requerir nuevamente los datos técnicos en vista a que se ha verificado el NO cumplimiento de algún otro punto requerido de las EETT por cada ITEM.

ITEM 1	OFERENTE	CHACO YBY S.A.	ACI	T-MAX
	MARCA/MODELO	GARDEX	HUSQVARNA/236R	STIHL/FS-160
	PROCEDENCIA	SINGAPUR	RPC	BRASIL
	Características Del Bien			
Desmalezadora	a. Sistema Motorizado de 2 tiempos y su Potencia deberá ser mayor a 1.6 HP.	Cumple	Cumple	Cumple
	b. La Cilindrada del motor deberá ser mayor a 29 cm3	Cumple	Cumple	Cumple
	c. La Velocidad del motor a la velocidad máxima del eje de salida debe ser igual o mayor a 10.000 RPM	Cumple	Cumple	Cumple
	d. El Combustible deberá ser a nafta (gasolina)	Cumple	Cumple	Cumple
	e. La Capacidad del tanque de combustible deberá ser mayor a 0,55 Litros	Cumple	Cumple	Cumple
	f. Su peso deberá ser inferior a 8 Kg.	Cumple	Cumple	Cumple
	g. Deberá incluir al menos un Cabezal de corte de nylon y un disco con cuchilla de 3 dientes.	Cumple	Cumple	Cumple
	h. Deberá incluir al menos un Arnés.	Cumple	Cumple	Cumple

ITEM 2	OFERENTE	CHACO YBY S.A.	ACI	T-MAX
	MARCA/MODELO	GARDEX	HUSQVARNA/61	STIHL/MS-361
	PROCEDENCIA	SINGAPUR	BRASIL	BRASIL
	Características Del Bien			
Motosierras	a. Sistema Motorizado de 2 tiempos, la Potencia deberá ser igual o mayor a 3,9	No Cumple	Cumple	Cumple
	b. La Cilindrada del motor deberá ser igual o mayor a 59 cm3	No Cumple	Cumple	Cumple
	c. La Velocidad máxima de giro del motor deberá ser igual o mayor a 10.000 rpm	S/D	Cumple	Cumple
	d. El Combustible deberá ser a nafta (gasolina)	Cumple	Cumple	Cumple
	e. Capacidad del tanque de combustible mayor a 0,65 Litros	S/D	Cumple	Cumple
	f. El peso sin los accesorios de corte debe ser inferior a 6 Kg	S/D	No Cumple	Cumple
	g. La Cadena de Aserrado (paso x espesor) deberá ser de 3/8" de paso y mínimo de 0,058" (1,47mm) de espesor.	S/D	Cumple	Cumple
	h. Longitud del elemento de corte o espada 51 cm (+/- 1cm)	S/D	Cumple	Cumple

ROGELIO M. VAZQUEZ G.
Ingeniero Electrónico
Categoría 1 - Nº 135

ITEM 3	OFERENTE	CHACO YBY S.A.	ACI	T-MAX
	MARCA/MODELO	GARDEX	HUSQVARNA/362 D 28	STIHL/SR 450
	PROCEDENCIA	SINGAPUR	BRASIL	BRASIL
	Caracteristicas Del Bien			
Motomochilas Generadora UBV	a. Sistema Motorizado de 2 tiempos, la Potencia deberá ser igual o mayor a 3,5 HP	Cumple	Cumple	Cumple
	b. La Cilindrada del motor deberá ser igual o mayor a 63 cm3	Cumple	Cumple	Cumple
	c. El Combustible deberá ser a nafta (gasolina)	Cumple	Cumple	Cumple
	d. La capacidad del Tanque deberá ser mayor o igual a 13 litros.	Cumple	Cumple	Cumple
	e. El peso en vacio debe ser inferior a 13 Kg	Cumple	No Cumple	Cumple
	f. El alcance de chorro de pulverización deberá ser como mínimo de 11 mts horizontal y de 10 mts vertical.	Cumple	Cumple	Cumple
	g. Incluir 2 juegos de boquillas ULV para líquido, polvo y/o granulado.	Cumple	Cumple	Cumple

ITEM 4	OFERENTE	CHACO YBY S.A.	ACI	T-MAX
	MARCA/MODELO	RDEX/MOGEGA 7K	DAEWOO/GD6000E	STIHL/SR 450
	PROCEDENCIA	SINGAPUR	RPC	BRASIL
	Caracteristicas Del Bien			
Generador Auxiliar	a. La Potencia a ser suministrada deberá ser igual o superior a 5500 W, para 220V-50Hz Monofásico.	Cumple	Cumple	NO COTIZA
	b. El tipo de arranque deberá ser eléctrico.	Cumple	Cumple	
	c. El tiempo mínimo de trabajo continuo deberá ser mayor a 10 hs.	No Cumple	Cumple	
	d. La capacidad del tanque de combustible deberá ser mayor a 20 litros.	Cumple	Cumple	
	e. Deberá contar con Regulador automático de Voltaje (VAR), Alarma de aceite.	Cumple	Cumple	

ITEM 5	OFERENTE	CHACO YBY S.A.	ACI	T-MAX
	MARCA/MODELO	GARDEX	DAEWOO/GAE 80	BRIGGS&STRATTO N/MB 3 - 3,65
	PROCEDENCIA	SINGAPUR	RPC	CHINA
	Caracteristicas Del Bien			
Bomba de agua	a. Sistema Motorizado de 2 tiempos, monofásico, la potencia del motor deberá estar comprendida entre 5Hp y 8Hp.	Cumple	Cumple	No Cumple
	b. El tipo de arranque deberá ser manual - retráctil.	Cumple	Cumple	Cumple
	c. La Cilindrada del motor deberá ser igual o mayor a 200 cm3.	S/D	Cumple	Cumple
	d. El Combustible deberá ser a nafta (gasolina).	Cumple	Cumple	Cumple
	e. El diámetro de succión y de descarga deberán ser de 3" (80 mm).	S/D	Cumple	Cumple
	f. Altura de succión deberá ser mayor o igual a 8m.	S/D	Cumple	Cumple
	g. El caudal (Capacidad de Bombeo), deberá estar comprendido entre 60 m3/h y 90 m3/h	No Cumple	Cumple	No Cumple
	h. Deberá estar equipado con un armazón o jaula de protección.	S/D	Cumple	Cumple
	i. Deberá contar con accesorios tales como: Terminales de Succión y Descarga, Filtro colador de succión, etc.	S/D	Cumple	Cumple
	j. Deberán proveerse manguera de succión y de descarga de 5 mts como mínimo cada una.	Cumple	Cumple	Cumple
	k. El peso debe ser inferior a 50 Kg	S/D	Cumple	Cumple
	l. Deberá bombear líquidos, mezclas viscosas y abrasivas.	S/D	Cumple	Cumple

5. Verificación y Análisis de la Documentación de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	RM Asociados Jorge E. Cuevas	ACI De Mario Aponte Cano	CHACO YBY S.A.	T-MAX S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple 75-76	Cumple 90-91	Cumple 180-181	Cumple 153-154
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple 77	Cumple 95	Cumple 122	Cumple 155
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple 78	Cumple 92	Cumple 123	Cumple 156
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple 79	Cumple 93	Cumple 124	Cumple 157

ROGELIO E. VAZQUEZ G.
Ingeniero Electrónico
Categoría 1 - Nº 135

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	RM Asociados Jorge E. Cuevas	ACI De Mario Aponte Cano	CHACO YBY S.A.	T-MAX S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE 88	Cumple 97	NA	NA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE 88	Cumple SIPE 94	NA	NA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple 85	Cumple 100	NA	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE 88	Cumple 101	NA	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	Cumple 97; SIPE 94	NA	NA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple 84	Cumple 100	NA	NA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	RM Asociados Jorge E. Cuevas	ACI De Mario Aponte Cano	CHACO YBY S.A.	T-MAX S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA	NA	Cumple SIPE 118	Cumple SIPE 151
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NA	NA	Cumple 138	Cumple SIPE 151
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NA	NA	Cumple 133;135	Cumple 184
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	Cumple 132	Cumple 185-186
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NA	NA	Cumple 137	Cumple 187
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA	NA	Cumple 139	Cumple 188

ANGELIO M. VAZQUEZ G.
Ingeniero Electrónico
Categoría 1 - Nº 135

IV. Otros documentos.	RM Asociados Jorge E. Cuevas	ACI De Mario Aponte Cano	CHACO YBY S.A.	T-MAX S.A.
El Oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas que guarden realización a la adquisición de equipos requeridos en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2015 y 2016. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.	Cumple 87	Cumple 108-112	Cumple 140-149	Cumple 189-204
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto por el Decreto Nº 9649 de fecha 07.09.12 que reglamenta la ley Nº 4558/11. La no presentación de las documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Otros documentos adicionales requeridos	RM Asociados Jorge E. Cuevas	ACI De Mario Aponte Cano	CHACO YBY S.A.	T-MAX S.A.
Autorización oficial del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple 86	Cumple 103-104	Cumple 131	Cumple 167
Los bienes deberán ser de marcas reconocidas con al menos 3 (tres) años de existencia en el mercado, con representación oficial en el pais para repuestos y servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. Capacidad Financiera

NO APLICA.-

7. Capacidad Técnica

NO APLICA.-

8. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN por ITEM** del presente llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA DE SITIOS (MOTOBOMBAS, DESMALEZADORAS, ETC.) – AD REFERENDUM (ID No.329.455), conforme a los siguientes detalles:**

CHACO YBY S.A.: ITEM 1 y 3, por un monto de Gs. 38.720.000 (Guaraníes, treinta y ocho millones setecientos veinte mil).-
T.MAX S.A.: ITEM 2, por un monto de Gs. 41.552.000 (Guaraníes, cuarenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil).-

ROGELIO M. VAZQUEZ G.
Ingeniero Electrónico
Categoria 1 - Nº 135

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

ACI DE MARIO APONTE CANO.: ITEM 4 y 5, por un monto de Gs. 50.838.000 (Guaraníes, cincuenta millones ochocientos treinta y ocho mil).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO UNIT. (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	**Desmalezadora**	Unidad	14	CHACO YBY S.A.	1.760.000	24.640.000
2	**Motosierras**	Unidad	14	T-MAX S.A.	2.968.000	41.552.000
3	**Motomochilas Generadora UBV**	Unidad	8	CHACO YBY S.A.	1.760.000	14.080.000
4	**Generador Auxiliar**	Unidad	8	ACI DE MARIO APONTE CANO	3.819.000	30.552.000
5	**Bomba de agua**	Unidad	14	ACI DE MARIO APONTE CANO	1.449.000	20.286.000

El monto total para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA DE SITIOS (MOTOBOMBAS, DESMALEZADORAS, ETC.) – AD REFERENDUM (ID No.329.455) asciende a Gs. 131.110.000 (Guaraníes, Ciento treinta y un mil) considerando los 5 (cinco) Items.

Conforme a lo que establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Atentamente,

Adjuntos:

- Concesión de prórroga para Análisis y presentación del Informe de Evaluación.
- NOTA G.O.C. Nº 159/2018 y respuesta de ACI DE MARIO APONTE.
- NOTA G.O.C. Nº 160/2018 y NOTA G.O.C. Nº 182/2018 (Aclaratoria) y respuesta de CHACO YBY S.A.
- NOTA G.O.C. Nº 161/2018 y respuesta parcial vía mail de RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA
- NOTA G.O.C. Nº 162/2018 y respuesta de T-MAX S.A.
- NOTA G.O.C. Nº 166/2018 y aclaratoria vía correo corporativo a la Jefatura del Dpto. Procesos de Contratación (G.O.C.)
- NOTA G.O.C. Nº 167/2018 y respuesta de RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA

Ing. Rogelio M. Vazquez G.
División Gestión y Sup. De Red

Ing. Ramiro González
Jefe Departamento de Acceso Inalámbrico

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 5905/17/MEMO Nº 77/DEPARTAMENTO ACCESO INALAMBRICO/RE. ELEVA ESPEFCIFICACIONES O REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA DE SITIOS, MOTOBOMBAS Y DESMALEZADORAS.

INFORME LEGAL

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA
FECHA	:	27 FEBRERO de 2018.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud del Departamento Contabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera, por la cual solicita la Contratación Directa, Contratación de los Servicios de Auditoría Externa Independiente de los Estados Financieros y de Impositiva, al respecto se informa que:

A fin de dar cumplimiento a lo Establecido en la Carta Invitación Estándar Datos de la Contratación (DDLC), **Punto 18 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad Legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicad en el Anexo E.*
- *Otra documentación que la convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E*

RESULTADO:

Los Firmas Oferentes : **RM ASOCIADOS DE JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA; ACI DE MARIO APONTE CANO; CHACO YBY S.A; T-MAX S.A han presentado correctamente las documentaciones indicadas en el Anexo E.**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

ACCION:
Se ha remitido Memorándum Nº 30 de fecha 19.02.2018, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A., (FS. 264) a fin de determinar si se registran como empleados de la Compañía los siguientes:

RM ASOCIADOS:
JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA, C.I.Nº 5.252.109
ACI
MARIO APONTE CANO, C.I.Nº 847.720
CHACO YBY S.A.
THOMAS WALTER ANTON ENGLERT, con C.I.Nº 1.120.855
GERHARD ENGLERT, con C.I.Nº 894.802
T-MAX S.A.
ANDREA SOLIS MEZA, con C.I.Nº 3.400.740
XIMENA SOLIS MEZA, con C.I.Nº 3.634.175
FRANCISCO SOLIS MEDINA, con C.I.Nº 587.508

RESULTADO:

Conforme respuesta de la Gerencia de Talento Humano de fecha 29.01.2018 (fs. 265): conforme a archivos de la División Registros y Legajos los mismos no se registran como empleados en la Compañía.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes....".

ACCION:

Se procedió a la verificación via electrónica en el sitio http//www.documentos.gov.py de la Secretaria General de la Función Pública – Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de verificar por los medios disponibles si los siguientes aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública:

RM ASOCIADOS:
JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA, C.I.Nº 5.252.109
ACI
MARIO APONTE CANO, C.I.Nº 847.720
CHACO YBY S.A.
THOMAS WALTER ANTON ENGLERT, con C.I.Nº 1.120.855
GERHARD ENGLERT, con C.I.Nº 894.802
T-MAX S.A.

ANDREA SOLIS MEZA, con C.I.Nº 3.400.740
XIMENA SOLIS MEZA, con C.I.Nº 3.634.175
FRANCISCO SOLIS MEDINA, con C.I.Nº 587.508

RESULTADO:

Conforme certificados adjuntos a fs. 243 al 263 de la Secretaria De la Función Pública certifica que los mismos no registran datos de ser funcionario público

ANALISIS Y CONCLUSION:

Por tanto conforme a las verificaciones en la Secretaria de la Función Públicas y la Gerencia de Talento Humano de la COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A., realizadas con relación calificación de la capacidad legal de los oferentes y sus representantes de la Contratación Directa de referencia respecto a las Prohibiciones y establecidas en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, (Resolución DNCP Nº 849/15) se concluye que, los mismos no se encuentra Inhabilitados,

Atentamente,

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones